



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 0004202/2011

VISTO:

La Resolución 180/11 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (fs. 256) y sus modificatorias 311/11 (fs. 286) y 415/11 (fs. 308) en las que se propone la conformación del Comité Evaluador para el Área Ciencias Sociales de la Escuela de Ciencias de la Información; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en los Arts. 6º y 9º de la Ord. 6/08;

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en su despacho de fojas 310,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar el Comité Evaluador correspondiente al Área Ciencias Sociales de la Escuela de Ciencias de la Información de acuerdo a la conformación propuesta en las Resoluciones HCD 180, 311 y 415/11 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales –cuyas fotocopias integran el cuerpo de la presente–, el cual analizará los méritos académicos y la actividad docente de los profesores cuyas designaciones por concurso venzan entre el 1º de noviembre de 2010 y el 31 de octubre de 2011.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales –Escuela de Ciencias de la Información.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 45



254
256

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 04202/2011, en el cual la Directora de la Escuela de Ciencias de la Información ha dictado la Resolución N° 163/11; y

CONSIDERANDO:

- Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;
- Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
- Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Dir ECI N° 163/11 y en consecuencia proponer al H. Consejo Superior la conformación del **Comité Evaluador** para el año 2011, correspondiente al **Área de Ciencias Sociales**: **Titulares**: Dr. **Manuel LUNA** (Escuela de Ciencias de la Información – Universidad Nacional de Córdoba), Dra. **María Cristina VERA de FLACHS** (Escuela de Ciencias de la Información – Universidad Nacional de Córdoba), Dr. **Gabriel Oscar BLANCO** (Facultad de Filosofía y Humanidades - Universidad Nacional de Córdoba), Dr. **Alfredo Mario BARONIO** (Universidad Nacional de Río Cuarto), **Egresado**: Lic. **Vanina RAME**, **Estudiante**: **Antonela Paola ISOGLIO**. **Primeros Suplentes**: Dra. **Esther Susana BORGARELLO** (Escuela de de Ciencias de la Información – Universidad Nacional de Córdoba), Dr. **Roberto Héctor VON SPRECHER** (Escuela de Ciencias de la Información – Universidad Nacional de Córdoba), Dra. **Judith CASALI de BABOT**, (Facultad de Filosofía y Humanidades - Universidad Nacional de Córdoba), Mgter. **Alberto LUQUE DIAZ** (Universidad Nacional de Villa María), **Egresado**: Lic. **Marina LERDA**, **Estudiante**: **Manuel BOMHEKER**. **Segundos Suplentes**: Dr. **Eugenio Candido José RUBIOLO** (Escuela de de Ciencias de la Información – Universidad Nacional de Córdoba), Lic. **José Luis TARICCO** (Escuela de Ciencias de la Información – Universidad Nacional de Córdoba), Dra. **Silvia Noemí BAREI**, (Facultad de Lenguas - Universidad Nacional de Córdoba), Lic. **Carlos Alberto SEGGIARO** (Universidad Nacional de Villa María), **Egresado**: Lic. **Daniela Andrea BRUERA**, **Estudiante**: **Cristóbal PECORA**.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. RAMÓN C. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 180/11.-

ES COPIA FIEL

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

20 JUN 2011

256



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 04202/2011, en el cual la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Superior, ha realizado observaciones a algunos de los miembros integrantes del Comité Evaluador del Área de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 281 la Directora de Concursos de la Escuela de Ciencias de la Información, responde fundadamente a las observaciones realizadas;

Que con respecto a la Dra. Silvia Noemí Barei, tercer suplente por la Universidad Nacional de Córdoba corresponde disponer su reemplazo por la Mgter. Mónica M. Maldonado;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCS N° 180/11, **donde dice:** "... Segundos Suplentes: *Dra. Silvia Noemí BAREI, (Facultad de Lenguas - Universidad Nacional de Córdoba), debe decir:* "... Segundos Suplentes: Mgter. **Mónica María MALDONADO**, (Facultad de Filosofía y Humanidades - Universidad Nacional de Córdoba), y mantener la resolución mencionada en todo lo demás que dispone.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 311/11.-



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

12:45
H. Consejo
286 f.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 04202/2011, en el cual la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Superior, ha realizado observaciones a algunos de los miembros integrantes del Comité Evaluador del Área de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha el señor Decano solicitó tratamiento sobre tablas del expediente, el que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad;

Que a fs. 288, la Prosecretaría General manifiesta por disposición de la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Superior que el Dr. Gabriel Oscar Blanco no cumple con lo establecido en el Art. 9° punto a) de la Ordenanza HCS N° 6/08 (... *deberá ser Profesor Regular de esta Universidad...*);

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD N° 180/11, **donde dice:** "... *Titulares: Dr. Gabriel Oscar BLANCO (Facultad de Filosofía y Humanidades - Universidad Nacional de Córdoba)...*", **debe decir:** "...*Titulares: Dr. Jorge Nelson AHUMADA (Universidad Nacional de Córdoba),* y mantener la resolución mencionada en todo lo demás que dispone.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCIÓN N° 415/11.-

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

